



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 JUN 2026

ACTA N° 19

RES. N° 1563/026

Exp. 2026-25-1-001905

VM

VISTO: La Nota de fecha 26 de mayo de 2026 referente a las Jornadas de Salud Mental que se desarrollarán en el Polo Educativo Tecnológico de Las Piedras, departamento de Canelones, elevada por la Comisión Descentralizada de Canelones Oeste.

RESULTANDO: I) La solicitud de la Comisión Descentralizada de Canelones Oeste informa que dicho evento se realizará el 25 de junio del corriente año, y solicita justificar las inasistencias de los docentes de las Direcciones Generales de Educación que asistan a las “Jornadas de Salud Mental Adolescente y Juvenil”, al amparo del artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que fundamenta su solicitud en que la citada jornada constituye una instancia de formación y reflexión orientada al fortalecimiento de los docentes en un área de carácter esencial para el ejercicio de su tarea educativa, contando con la presencia de especialistas en el área.

III) Que se estima que participarán 120 docentes y se indica que esta actividad no implicará la cancelación de ningún turno en los centros educativos, dado que su implementación será coordinada previamente con los equipos de gestión de cada subsistema, a efectos de asegurar la continuidad del servicio educativo.

IV) Que la ficha técnica del encuentro luce de fs. 2 a 3, donde se explicitan los objetivos, contenidos y metodologías de trabajo previstos para el desarrollo de la instancia.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Salud informa que la temática abordada en la jornada de referencia constituye una línea prioritaria de trabajo, dado el aumento de situaciones vinculadas a la salud mental en niños y

adolescentes que impactan directamente en las trayectorias educativas, los vínculos institucionales, la convivencia y el bienestar integral de las comunidades educativas.

II) Que, en virtud de la importancia estratégica de continuar profundizando las líneas de acción desarrolladas por esta Dirección en materia de salud mental en el ámbito educativo, en dicha instancia participará la Directora de la División Salud Estudiantil, Mag. Carolina Ponasso, junto a integrantes de su equipo de trabajo.

III) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere acceder a lo solicitado, atento a que la jornada de referencia constituye una instancia de formación y reflexión orientada al fortalecimiento de los docentes.

IV) Que División Jurídica, con lo informado en obrados, eleva las actuaciones al Consejo Directivo Central a efectos de considerar la autorización a los funcionarios dependientes de este Consejo, que acrediten la participación en dicha jornada, a justificar su inasistencia al amparo del artículo 70.8 del EFD de la ANEP, y exhortar a los subsistemas a proceder de igual forma.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a justificar las inasistencias de los docentes del Consejo Directivo Central que acrediten su participación en las “Jornadas de Salud Mental Adolescente y Juvenil” a realizarse el día 25 de junio del 2026, en el Polo Educativo Tecnológico de Las Piedras, departamento de Canelones, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación justificar las inasistencias de los docentes que participen en el marco de la mencionada jornada, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Sectorial de Salud y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Comisión Descentralizada de Canelones Oeste, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN